



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 130, fecha: viernes, 09 de Julio de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNANDEZ

APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA  
FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS

**2156**

### SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdenuño Fernández por el que se aprueba definitivamente la modificación de la tasa por expedición de documentos.

### TEXTO

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Valdenuño Fernández adoptado en fecha 2 de junio de 2021 sobre modificación de la tasa por expedición de documentos cuyo texto modificado se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

### TEXTO MODIFICADO ARTÍCULO 6

ARTÍCULO 6. Tarifa



La tasa a que se refiere esta Ordenanza se regirá por las siguientes tarifas:

CONCEPTO	IMPORTE
<b>CENSOS DE POBLACIÓN DE HABITANTES</b>	
1. Certificaciones de empadronamiento y vecindad	1 €
2. Certificados de convivencia y residencia	1 €
<b>CERTIFICACIONES Y COMPULSAS</b>	
1. Certificación de documentos o Acuerdos municipales	1 €
2. Compulsa de documentos con datos personales disociados	4,81 € por hoja
3. Compulsa de documentos sin datos personales disociados	1 € por hoja
3. Otros certificados	1 €
<b>DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LAS OFICINAS MUNICIPALES</b>	
1. Informes antigüedad de fincas-parcelas-construcciones	150 €
2. Informes correspondencia de parcelas- fincas-polígonos-calles:	
1-4 parcelas	55 €/parcela
5-10 parcelas	45 €/parcela
11-20 parcelas	35 €/parcela
3. Envío documentación a domicilio (imposibilidad recogida en oficina)	3 €
<b>FOTOCOPIAS Y FAX</b>	
1. Fotocopias	0.10/hoja
2. Fax	0.30/hoja
<b>URBANISMO</b>	
1. Parcelaciones y reparcelaciones	3 €
2. Señalamiento de alineaciones	3 €
3. Prórrogas de licencias concedidas	3 €
<b>VENTANILLA UNICA</b>	
Registro y remisión de documentos a través de la Ventanilla Única	1 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete.

En Valdenuño Fernández a 7 de julio de 2021, Oscar Gutiérrez Moreno, Alcalde  
Presidente.